

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.097/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 796/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Instrumentos para el Estudio de Geografía - Orientación Cartografía - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Código llamado 10258 - Código Nomenclador de Disciplina (5-5-99-2-2);

QUE por Disposición N° 895/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al docente Daniel Osvaldo GRIMA;

QUE a fs. 30 y 31 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing°. Daniel Osvaldo GRIMA, en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 - La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Ing°. Daniel Osvaldo GRIMA en el Área Instrumentos para el Estudio de Geografía - Orientación Cartografía - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Código llamado 10258 - Código Nomenclador Disciplina (5-5-99-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el docente Daniel Osvaldo GRIMA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1), en el Área Instrumentos para el Estudio de Geografía - Orientación Cartografía - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 10258 - Código Nomenclador Disciplina (5-5-99-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Daniel Osvaldo GRIMA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Ing°. Daniel Osvaldo GRIMA

///



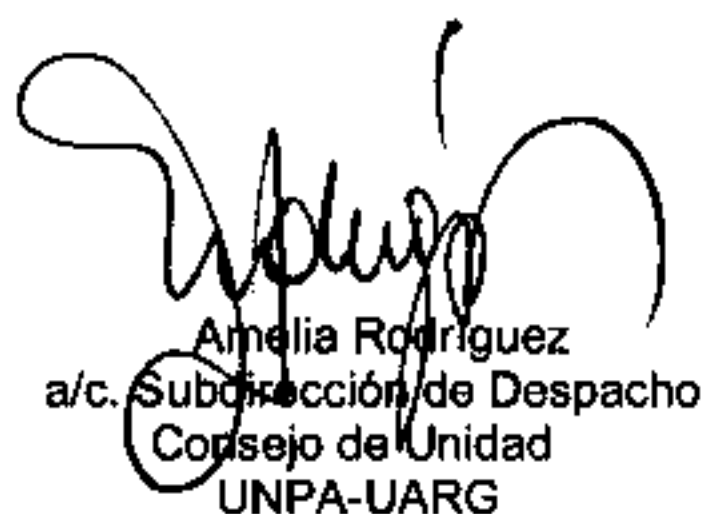
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

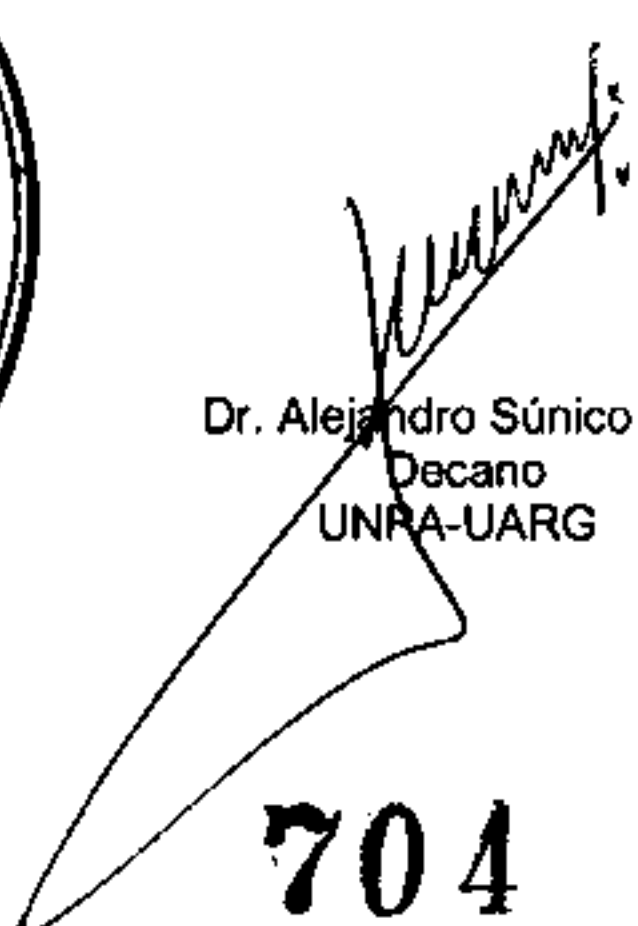
///-2-

corresponde al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

704